

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

los

to-

as.

10,

)fi

res

Viernes, 7 de enero de 1972. — Número 3

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ignacio Mazarrasa y Mazarrasa solicita la concesión de un caudal de 14,2 l/seg. de agua durante 15,30 horas (que equivalen a 9,17 1/seg. continuos) del río Pontones, en términos de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Santander), con destino al riego por aspersión de la finca denominada "La Cabaña", de 16 hectáreas de extensión.

Se proyecta tomar directamente los las aguas por medio de dos grupos na moto-bomba de 15 CV. de potencia cada uno de ellos, en la margen derecha del río.

Las aguas son impulsadas a través de una tubería de 125 mm. de diámetro y 114 metros de longitud, que se divide en otras dos, que siguen, respectivamente, en dirección de Este y Oeste, de 100 mm. de diámere tro de 602 metros de longitud total, ste donde se sitúan las tomas para colocar la tubería móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de trenta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Ofical" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que lse consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ribamontán al Monte o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de diciembre de 1971.— El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 2.441

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte	
de España	17
Delegación Provincial de Tra-	
bajo	-17
Delegación Provincial del Mi-	
nisterio de la Vivienda de	
Santander	17
Dirección General de Sanidad.	1.8
Junta Provincial del Genso	2
Electoral de Santander	19
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Junta Vecinal de Rudagüera	21
Ayuntamiento de Castañeda	21
Servicio Hidrológico Forestal	
de Santander-Vizcaya	21
Ayuntamiento de Reocín	23
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	A
Dravidanaiae indiaialae	0.0
Providencias judiciales	23
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Voto	24
ANUNCIOS PARTICILIARES	

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Caja de Ahorros

Sección de Trabajos Portuarios

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 170 de la Ordenanza del Trabajo de estibadores portuarios de 5 de diciembre de 1969, el salario regulador a efectos de indemnizaciones por incapacidad temperal de accidentes de trabajo en el puerto

de Santander, durante el año 1972, será el siguiente, conforme a las categorías que se citan de trabajadores portuarios:

Pesetas

Fijos de empresa

	de operaciones	585,64
	res	:379,95
A CALL Y CONTRACTOR OF THE CASE OF THE CAS	es-estibadores	440,06
Guardias		455.76
	Fijos de sección	
Canatagas	de en en ei	

Fijos de seccion	
Capataces de operaciones	247,16
Apuntadores	240,00
Cargadores-estibadores	351,00
Guardias	240,00
Mujeres	240,00

Personal registro nominativo

Cargadores-estibadores 240,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de enero de 1972.— El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

A la vista del expediente incoado a instancia de don E'adio Burgos Camazón, en el que se solicita el cambio de zonificación del plan general de Torrelavega, en la denominada "Mies de Vega", la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1971, acuerda aprobar mencionado cambio, devo viéndole la calificación de "uso residencial".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Santander, 31 de diciembre de 1971. El delegado provincial-vicepresidente (i'egible).

de Hospitales

Catálogo

Actualización del

DIRECCION GENERAL DE SANIDA

AÑO 1970

Provincia de Santander

		DO.	للتانا	N O	1.1CII	in ac	ia pro	VIIICIA	uc	Jan	tanter			,		
	Diputación. patrimonial		Diputación.	I. N. P.	O. S. 18 Julio.	Diputación.	Iglesia.	Privado.	Privado.	Privado.	Privado.	Privado.	Privado.	Privado.	Municipio.	Privado.
Constitution of the Consti	Nivel		4	В	U	B		C	C	B	Ų	M	Ą	B	Ų	B
And the last of th	Ambito		Regional	Provincial	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local	Local
The second secon	Clasificación por sus funciones		General	Quirúrgico	Quirúrgico	Maternidad	Quirúrgico	Quirúrgico	Quirúrgico	Quirúrgico	Quirúrgico	Quirúrgico	Maternidad	Psiquiátrico	General	Maternidad
	Núm. de camas		729	156	110	0	93	38	36	21	24	48	15	14	55	4
	Población, calle y teléfono		Santander, Avda, Marqués de Valde- cilla, Tf. 23 14 00	Santander, Avda. de Valdecilia	Santander, Sta. María Egipcíaca, 3, Tfs. 22 13 42, 22 10 93 y 22 84 40.	Śantander, Paseo General Dávíla, 83.	Santander, Paseo General Dávila, 35, Tf. 27 29 50	Santander, Juan de la Cosa, 11, Telé- fonos 27 12 50 y 27 12 54	Santander, Sta. Lucía, 53	Santander, Lealtad, 24, Tř. 22 50 00	Santander, Duque de Sto. Mauro, 7, Tfs. 27 22 12 y 27 09 95	Santander, Menéndez Pelayo, 13, Teléfonos 27 41 00-04-08	Santander, Ramón y Cajal, 12, Telé- fono 27 12 00	Santander, Pérez Galdós, 23, Telé- fono 27 21 46	Castro Urdiales, Av. Silvestre Ochoa, sin número, Tf. 26	Castro Urdiales, Av. República Ar-
	Nombre del establecimiento		Casa de Salud "Valdecilla"	Pabellón del I. N. P., número 8	Clínica de la Inmaculada	Clínica Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia	Sanatorio Infantil "Santa Clotilde"	Clínica Quirúrgica del Dr. Ortega	Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo.	Clínica del Dr. Matorras	Sanatorio "La Alfonsina"	Clínica Médico Quirúrgica Nuestra Señora del Pilar	Clinica "Villa María"	Peña-Castillo, Dr. Morales	Santo Hospital Civil	Clínica Maternal del Dr. Díaz Munío.
	Vúm. de rden		I	CI	3	4	ın	9	1	∞	6	10	11	. 72	13	14

					1220		7		
Dependencia patrimonial	Tolesia	D. G. S.	P. N. A. y E. T.	Privado.	P. N. T. y E. T.	D. G. S.	Privado.	Privado.	Privado.
Nivel asistencial	B	B	В	Ú	A	В	В	B	Ú
Ambito	Provincial	Local	Regional	Local	Provincial	Local	Local	Local	Local
Clasificación por sus funciones	Psiquiátrico	Maternidad	Quirúrgico		Antituberculoso	Maternidad	Quirúrgico	Quirúrgico	Maternidad
Núm. de camas	450		405	14	356	6	85.	121	IC
Población, calle y teléfono	Santander-Cueto, Barrio de la Pereda,	Laredo, Fuente Fresnedo, 3, Tf. 87	Marina de Cudeyo-Pontejos, Telé- fono 27 24 58	Reinosa, Av. Navarra, 46, Tf. 176	Piélagos-Liencres, Tf. 23 15 50	Santoña, Méndez Núñez, 1, Tf. 78	Torrelavega, Tf. 88 32 45	Torrelavega, Avda. Calvo Sotelo, 20, Tfs. 88 27 40-41-42-25-51-96	Torrelavega, Gral. Mola, 17, Telé- fono-88 23 63
Nombre del establecimiento	Sanatorio Psiquiátrico Ntra. Sra. del Rosario	Centro Maternal de Urgencia	Sanatorio Marítimo Nacional "Victor Meana", de Pedrosa	Sanatorio Ntra. Sra. de Montes Claros.	Sanatorio Antituberculoso de la Santa Cruz	Hospital Ntra. Sra. del Puerto, Centro Maternal de Urgencia	Clínica "Alba"	Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Clínica Dr. Salcedo
Núm. de orden	1.5	91	17	18	614	20	21	22	23

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, en funciones de secretario de dicha Corporación y de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que esta Junta Provincial de! Censo Electoral se reunió el día dos del actual para su constitución, con el fin de ejercer las funciones que la corresponden durante el bienio 1972-73, habiéndose levantado de dicha reunión el acta que a continuación se transcribe:

"Siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de la Exce'entísima Diputación Provincial de Santander, previa la oportuna convocatoria que se cursó a tal fin, los señores que a continuación se relacionan, con indicación de los cargos y representaciones que ostentan, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, que determina la constitución cada dos años de las Juntas Provinciales del Censo Electoral.

Se celebró 'a reunión bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Domingo Muñoz Valle, director del Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda", vocal propietario de la Junta, por hallarse ausente el presidente efectivo, excelentisimo señor don Manuel Díaz-Berrio Cava, presidente de la Ilustrisima Audiencia Provincial, con asistencia de los ilustrísimos señores don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo; don José Ortiz González, delegado provincial de Estadística; don Mariano Lozano Díaz, netario más antiguo con residencia en esta capital; don Joaquín Chomón Vallejo, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias v Letras; don Modesto Piñeiro Ceballos, por 'a Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Alfonso Manso de las Moras, delegado provincial de Sindicatos; don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Antonio García Gutiérrez, por el Sindicato Provincia! de Ganadería; don Alvaro Lavín Rodríguez, por la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro, y don

Julián Cereceda Vázquez, delegado Provincial de Acción Política.

Asisten también los vocales suplentes don Luis García Nieto, don Manuel Ve'asco Torre, don Joaquín Escagedo Navedo, don José Antonio Ortega Ortega, don Francisco Roig Ferrer, don Félix Ortiz del Villar, don Fernando Correa Gutiérrez, don Andrés García García, don Manuel Martínez Gómez, don Antonio Navarro Pueyo, don Angel Rosales Arsuaga, don Segundo López Vélez, don Román Arce Mazo y don Manuel Miguel Parra, designados para formar parte de la Junta, por el orden indicado, en representación, como los respectivos vocales propietarios, de los siguientes organismos: Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda", Magistratura de Trabajo, Ilustre Colegio de Abogados, Delegación Provincial de Estadística, suplente del notario más antiguo, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Ateneo de Santander, De'egación Provincial de Sindicatos, Sindicato Provincial de Ganadería, Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro y Delegación Provincial de Acción Politica.

Excusaron su falta de asistencia, por carta, los vocales propietarios don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; don José Ramón Martínez Hernani, presidente del Ateneo de Santander, y don José Ramón Mozota Sagardía, designado al efecto en representación del Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias; y telefónicamente, el voca! suplente, don Luis Gómez Almudébar, representante de la Cámara Oficial Sindical Agraria, por causas que la Junta estimó justificadas.

El ilustrísimo señor presidente abrió la sesión y dispuso que por el secretario se diera lectura a las disposiciones que rigen la constitución y renovación de las Juntas Provinciales del Censo E'ectoral y del telegrama que se recibió de la Junta Central recordando el cump'imiento de lo prevenido en el mencionado artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, lo que se hizo seguidamente.

También se dio lectura de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondientes a los días 6 de octubre y 22 de diciembre últimos, designando las So-

ciedades y Corporaciones que han de estar representadas en la Junta, y convocando a los vocales nombrados al efecto para esta sesión de constitución de la misma, la cual quedará formada para el bienio 1972-73 de la forma que a continuación se determina:

Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda"

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Domingo Muñoz Valle, director.

Vocal suplente: Don Lu's García Nieto.

Magistratura de Trabajo

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado.

Vocal suplente: Don Manuel Velasco Torre.

Ilustre Colegio de Abogados

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Julio Arce Alonso, decano. Vocal suplente: Don Joaquín Escagedo Navedo.

Delegación Provincial de Estadística

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don José Ortiz González, delegado.

Vocal suplente: Don José Antonio Ortega Ortega.

Notario más antiguo con residencia en esta capital

Vocal propietario: Don Mariano Lozano Díaz.

Vocal suplente: Don Francisco Roig Ferrer.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras

Vocal propietario: Don Joaquín Chomón Vallejo.

Vocal suplente: Don Félix Ortiz del Villar.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

Vocal propietario: Don Modesto Piñeiro Ceballos.

Vocal suplente: Don Fernando Correa Gutiérrez.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Vocal propietario: Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega.

Vocal suplente: Don Andrés Garcia García.

Ateneo

Vocal propietario: Don José Ramón Martínez Hernani. Vocal suplente: Don Manuel Martinez Gómez.

Delegación Provincial de Sindicatos

Vocal propietario: Don Alfonso Manso de las Moras.

Vocal suplente: Don Antonio Naharro Pueyo.

Cámara Oficial Sindical Agraria

Vocal propietario: Don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo.

Vocal suplente: Don Luis Almudébar.

Sindicato Provincial de Ganadería

Vocal propietario: Don Antonio García Gutiérrez.

Vocal suplente: Don Angel Rosales Arsuaga.

Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias

Vocal propietario: Don José Ramón Mozota Sargardía.

Pocal suplente. Don Segundo Los pez Vélez.

Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro

Vocal propietario: Don Alvaro C Lavin Rodríguez.

Vocal suplente: Don Román Arce Mazo.

Delegación Provincial de Acción Política

Vocal propietario: Don Julián Cereceda Vázquez.

Vocal suplente: Don Manuel Miguel Parra.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 11 de la mencionada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ostentará la Presi denc'a de la Junta el excelentisimo señor don Manuel Díaz-Berrio Cava presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander. La Vice presidencia, de conformidad con la prevenido en el mismo artículo II en relación con el Decreto de 29 de septiembre de 1945, será desempeña da por el director del Instituto Na cional de Enseñanza Media "Jos María Pereda", ilustrísimo seño don Domingo Muñoz Valle, actuand de segundo vicepresidente el magis trado de Trabajo, ilustrísimo seño don Francisco Aguirre Gandarilla

Como secretario continuará el oficial mayor letrado, en funciones di secretario de la Excma. Diputación Provincial de Santander, don Regime Mateo de Celis, hasta tanto que to me posesión de este último cargo el como cargo el com

0

funcionario del respectivo Cuerpo Nacional de Administración Local, don Ricardo Alonso Fernández, nombrado para desempeñar en propiedad la expresada plaza de secretario de la Diputación y que, según anuncia el señor Mateo de Celis, se incorporará a su destino dentro de la priniera quincena del corriente mes de enero.

Cuando se posesione de su destino el señor Alonso Fernández, ocupará en consecuencia la Secretaría de la Junta, siendo sustituído en sus funciones, en caso necesario, por motivo de licencia, enfermedad o ausencia por cualquier circunstancia, por el mencionado señor oficial mayor letrado de la Corporación Provincial, don Regino Mateo de Celis.

Por último, la Presidencia hace constar que da posesión a rodos los miembros de la Junta presentes en la reunión, y que los que no han concurrido la tomarán en la primera

sesión a la que asistan.

Constituída así la Junta, se do por terminada la reunión, de la cual se levanta la presente acta, que firmarán todos los asistentes, con el secretario que da fe." (Siguen las firmas).

Y para la debida constancia, expido la presente certificación, debidamente visada y sellada, en Santander, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Regino Mateo de Celis. — Visto bueno, el presidente en funciones, Domingo Muñoz Valle.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—Arrendamiento de la finca "Cilda", propiedad de la Junta Vecinal de Rudagüera.

Tipo de licitación.—El precio minimo anual del arrendamiento será de quince mil (15.000) pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas.

b) Acompañar a la proposición: Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se-

E.C.D. 2015

ñalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 'as Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fianzas.—La provisional, de 450 pesetas, y la definitiva, del 10 por 100

del precio del remate.

Duración del contrato.—El contrato de arrendamiento tendrá una duración de tres años, pudiendo ser prorrogado anualmente, en virtud de acuerdo expreso de la Junta Vecina' de Rudagüera, a petición del arrendatario.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del arrendatario.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaria del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de subasta en e' "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a dieciocho.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas (seis de la tarde) del día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presenta-

ción de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con 'as mismas condiciones que la primera, el vigésimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... calle de....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en nombre y representación de don..... domici iado en....., calle de..... número..... ofrece por el arrendamiento de la finca de "Cilda", propiedad de la Junta Vecinal de Rudagüera, el precio anual de..... (en letra) pesetas v..... céntimos, que, en el supuesto de serle arrendada, se compromete a satisfacer semestral o anualmente, o lo que es igual, en 'as fechas de 30 de julio o 31 de diciembre de cada año.

(Fecha y firma del proponente). Rudagüera, 6 de diciembre de 1971. El presidente de la Junta Vecinal, Cesáreo Barreda.

2.415

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Anuncio de subasta

Objeto.—Ejecución de 'as obras de "ensanche y mejora de firme en 7 caminos", en Castañeda.

Tipo.—603.243 pesetas. Plazo de ejecución.—Seis meses. Garantías.—Provisional, de 21.000 pesetas; la definitiva, cinco por ciento del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don..... de profesión, con D. N. I. número....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castañeda, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., y se compromete a ejecutar las obras de "ensanche y mejora de 7 caminos", en Castañeda, con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas obrantes en el expediente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará los siguientes documentos:

Declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Resguardo acreditativo de haber constituído la garantia provisional.

Carnet de empresa con responsabilidad vigente.

Documento Nacional de Identidad. Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de 'a provincia, en horas de dieciséis a diecinueve.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en e' salón de sesiones del Ayuntamiento.

Castañeda a 22 de noviembre de 1971.—E' alcalde, F. Palazuelos.

2.230

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER-VIZCAYA

Anuncio de subastas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan Ordinario de Aprovechamientos maderables correspondientes al año 1972, en los montes a cargo de este Organismo en la provincia de Santander que a continuación se expresan, por el número de pies, volumen e importes de tasación que asímismo se consignan, cuyas subastas tendrán lugar en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 5, 1.º, en Santander, durante los días 13 y 14 de enero de 1972, comenzando las mismas a las once de la manana, en el orden que se fija en la siguiente relación:

Página 2	22					во	LE	TII	N C	FI	CIA	L	de la	a pr	ovin	cia	de	San	tan	der						7 6	ener	о 1	972	
Tasación Pesetas		488.700	17.400	159.940	458.380	306.000	275.625	151.280	416.500	166.840	134.460	225.000	383.175		612.000	899.800	701.480	983.950	2.036.880	562.212	2.043.000	782.080	1.181.250	676.800	000.006	722.500	1.468.800	1.080.000	1.041.250	552.500
Volumen M. C. con corteza		2.17.3	87	727	1.763	1.366	525	620	086	922	498	006	1.703		I.440	1.600-600	942-23-23	1.730-59	2.760	1.746	4.500	1.222	2.250	1.504	2.400	1.700	3.060	2.400	2.450	1.300
Número de arboles		30.000	3.000	2.550	10.200	14.400	2.160	7.000	11,200	10.000	450	2.100	4.379		13.500	48.600	2.205-53-85	5.045-270	5.995	30.000	36.000	1.041	17.000	9.400	12.000	10.800	18.000	19.200	12,600	12.000
Número del lote		I	77	4	4	10	I	Ι	I	77	Ι	I.	2		I	7	I	2	3.	1	1	I	I	. 1	1	. 7	I	I	Ι	I
Especie		Euc	P. r	Roble	P. r	P. r	P. rt	P. r	P. r	P. r	Haya	Roble	Roble		P. r	P. r. Euc	r. E	P. r. Ch.	P. r	. Euc	. Euc	Roble	P. r	P. r	P. f	P. r	P. r	P. r	P. r	P. t
Término municipal		Castro Irdiales		SE	Udías	Udías	Limpias	Castro Urdiales	1		Voto		Castro Urdiales		Castro Urdiales			Udías	Udías	Liencio	Cartes	Valdái gr	Castro Crdfales	Guriezo	Villafufre	Villafufre	Villafufre	Villafufre	Sta. M.ª de Cayón	Villafufre
Pertenencia		Caster Tierdiales		C	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Udías	Tambias	Santullán	Villasevil		S Miguel de Aras	n V de To	ies		D F del Ferado	T. 461	dias	Tdias	TIdias	Liendo	Thio, v Cohicillos		Otañes	Guriezo	Fscobedo	Fscobedo	Villafufre	Veoa	S. Román	5
Número del C. U. P.		- L	i -		220	330	L D	i y	782-Ris-A	282-Bis-A	200 200	27.2	43			1	730	330	330	57	25.	343	43	3 ∞	200-Bis-A		200-5 0-A		282-60	2 +
Nombre del monte		1700	erredo		enesa de Kub	uesta Canales y	Canaliaics y con	ĭ	_	y venua	;	izas y ou	Rucalzada v Larmanza		de enero	Buena y La Berni	Buena y L	Canales	Canales y	uesta Canale	Americandes w Trabutophes	gaddas y	: ;	vucalzana	alzadilla	aballai	Caballar		y Castillo	Caballar v Plantio del Rev

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, calle Rodríguez, 5, 1.º, Santander.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Santander, se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituído un depósito provisional a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluído en ninguno caso de incapacidad o incompatiblidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el carnet de empresa con responsabilidad del Sindicato de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituído en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para la enajenación de, en el monte, sito en el término municipal de

....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Santander, 22 de diciembre de 1971.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino de Villapresente a vivero forestal.

Tipo.—476.040,48 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses. Garantías.—La provisional, el 3 por 100, 14.112; la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle....., núm....., en nombre de..... se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino de Villapresente a vivero forestal, con estricta sujección al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de....

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el p'azo de presentación, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Reocin a 18 de diciembre de 1971. El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez. 2.423

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio de subasta

Objeto. — Mejora del camino de Helguera a Reocín.

Tipo.—363.919 pesetas.

Píazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional el 3 por 100, 10.918; la definitiva, el 6 por 100 del precio de ad_iludicación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle....., núm....., en nombre de....., se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino de Helguera a Reocín, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de.....(en letra).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en 'a Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Reocín, 18 de diciembre de 1971.— El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez. 2.422

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado municipal de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado de desahucio por falta de pago número 156 del año actual y a que luego se hará mención, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Torrelavega a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de vivienda, sita en esta ciudad, calle de Cotero, número 6, tramitado en este Juzgado bajo el número 156 del año actual, a instancia de doña Joaquina Martín Ruiz, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de esta ciudad, calle Juan XXIII, número 15, representada por el procurador señor Pereda Sánchez, contra don Mariano Morte, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de esta ciudad, calle Cotero, número 6, hoy en ignorado paradero, como arrendatario de la vivienda objeto de desahucio: cuantía, 8.400 epsetas, sin que el demandado se haya personado en los autos, y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda a que se refiere el escrito inicial de estas actuaciones, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Mariano Morte a que, una vez firme esta sentencia, desaloje la misma en el plazo de dos meses, a partir de la firmeza de la misma; con apercibimiento de ser lanzado, para el caso de que no lo verifique, y condenándole, además, al pago de las costas causadas en el presente juicio, por ser preceptivas.

Notifiquese esta sentencia al demandado por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiendo al efecto testimonio del encabezamien-

to y parte dispositiva.

M.E.G.D. 2015

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado)".

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Mariano Morte, que no ha comparecido en autos y su domicilio se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el luez, Florencio Espeso Ciruelo.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de solicitud de licencia para la construcción de un silo para el vecino de San Miguel, don José Araujo Ruiz, y su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acuerda el enterado de la concesión de licencia por enfermedad a 'a maestra de Vidular y la sustitución de la misma.

Voto, 19 de noviembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.209

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda el enterado de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad la concesión de un mes de vacaciones reglamentarias al médico titular don Blas Puente de la Maza, a partir de primero de diciembre.

Se acuerda el pago de varias facturas por un importe de 1.723 pesetas.

Voto, 4 de diciembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.361

Extracto de los àcuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda conceder licencia de obra para cambio de una balaustrada de madera por una de hierro en una casa propiedad de don Antonio Pereda Ricondo, en el pueblo de Carasa.

Se aprueba el pago de varias factu-

ras, importando todas ellas la cantidad de 30.127 pesetas.

Voto, 10 de diciembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.350

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda comunicar a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria que el tejado de la escuela mixta de L'anez ha quedado totalmente reparado.

Se acuerda el pago de varias facturas, importando todas ellas la canti-

dad de 2.813 pesetas.

Voto, 18 de diciembre de 1971.— 1 El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.419

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 100.337, 124.530 y 127.167 y resguardo de valores 5.393, de Principal.

Idem 1.028, de Colindres.

Idem 5.977, de San Felices de Buelna.

Idem 8.486, de Reinosa.

Idem 4.499, de Santoña.

Idem 34.665, de Torrelavega.

Idem 1.431, de Vega de Pas.

Santander, 3 de enero de 1972.—
Por la Caja de Ahorros de Santander

(ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

Ptas.

	100000000000000000000000000000000000000
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se ver	Ificar!
por anticipado).	

Dep. 'egal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 88, Santander.-1972